MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

San Antonio, 30 de marzo de 2016.

ADENDA Nº1/2016
LCO Nº01/2016 Adquisición de Tractor Agricola.
ID Nº 304945

1- Se Incluye a la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación el siguiente punto.**

Calificación legal del Oferente.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2- Donde Dice:

Sección II Inc. B

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

Deberá decir:

Sección II Inc. B

Capacidad financiera
Balance General Ejercicio Fiscal 2012, 2013 y 2014
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

3- Donde Dice:

Sección II Inc. B. Experiencia y Capacidad Técnica.

Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 50% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.

Deberá decir:

Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 50% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante. (Se entenderá por similares a la provisión satisfactoria de tractores agrícolas de semejantes características al solicitado por la convocante).

4- Donde Dice:
Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
CGC
14.1; 14.2 y 14.3
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A CREDITO, fraccionados en 6 (seis) cuotas mensuales iguales los pagos se realizaran hasta 10 (diez) días después de la recepción de la factura y el pago se iniciara luego de la fecha de la entrega total de los bienes adjudicados.
La factura deberá estar a nombre de la Municipalidad de San Antonio, y será recepcionada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de SAN ANTONIO La moneda de pago será en guaraníes.

Deberá Decir:
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A CREDITO, fraccionados en 6 (seis) cuotas mensuales iguales los pagos se realizaran hasta 15 (quince) días después de la recepción de la factura y el pago se iniciara luego de la fecha de la entrega total de los bienes adjudicados.
La factura deberá estar a nombre de la Municipalidad de San Antonio, y será recepcionada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de SAN ANTONIO La moneda de pago será en guaraníes.

5- Donde Dice:
Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
CGC 14.5
La Municipalidad de SAN ANTONIO efectuará el pago a plazos dentro de los 10 (días) días calendarios contados desde la presentación de la solicitud de pago. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor adjudicado es a los 15 (quince) días calendarios. La tasa de interés que se aplicará sobre la factura en demora es del 1% (uno por ciento) por el período de la de mora hasta que haya efectuado el pago completo.

Deberá Decir:
La Municipalidad de SAN ANTONIO efectuará el pago a plazos dentro de los 15 (quince) días calendarios contados desde la presentación de la solicitud de pago. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor adjudicado es a los 16 (diez y seis) días calendarios. La tasa de interés que se aplicará sobre la factura en demora es del 1% (uno por ciento) por el período de la de mora hasta que haya efectuado el pago completo.

6- Donde Dice:
Sesión V – Modelo de Contrato
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de *un año o 1200 horas maquinas, a partir de la recepción del bien por parte de la Municipalidad*.

Deberá Decir:
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de *1(un) año, a partir de la recepción del bien por parte de la Municipalidad*.

7- Se aclara los siguientes puntos de la Sección VII.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

 CATALOGO DEL PRODUCTO, O EN SU CASO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
OFERTADO.-
 LOS OFERENTE DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS OTORGADO POR EL FABRICANTE EN LA CUAL SE DEMOSTRUEN QUE SON REPRESENTANTE O DISTRIBUIDORES EN EL TERRRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.-

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
 PATENTE MUNICIPAL.
 DECLARACION JURADA DEL IVA DE LOS ULTIMOS TRES MESES.
 FOTOCOPIAS DE BALANCES GENERALES DE LOS AÑOS 2012, 2013 y 2014 DE LA EMPRESA Y LOS FORMULARIOS DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS PRESENTADOS A LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN LOS MISMOS AÑOS MENCIONADOS (O
PRESENTAR UNA PLANILLA CON CÁLCULO DEL RATIOS, LIQUEZ Y RENTABILILIDAD DE LOS AÑOS MENCIONADOS CONFORME A LO EXPUESTO EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN);
 COPIAS DE CONTRATOS O FACTURACIONES SOBRE PROVISION DE BIENES SIMILARES A LOS OFERTADOS.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.
 DJ QUE ACEPTA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN TODOS SUS TERMINOS;
 DJ PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHO DE LOS MENORES, RESOL. DNCP Nº 941.-

Atentamente.

Santiago Abad
Encargado de la UOC
Municipalidad de San Antonio